

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: ASIGNA FUNCION

DECRETO N° 2397

COIHUECO, 24 ABR 2013

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial de fecha 31 de marzo de 1988, y sus modificaciones posteriores, refundidas en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo del 2002.

La Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Decreto Fuerza Ley N° 167-19.321, de fecha 13/09/94, que adecua, modifica y establece Planta de personal de la I. Municipalidad de Coihueco.

CONSIDERANDO:

- 1.-La necesidad de otorgar un adecuado respaldo jurídico administrativo a la definición de la estructura de la municipalidad de Coihueco y a la asignación de funciones a las respectivas unidades y con el fin de procurar su efectivo y coordinado ejercicio tendiente a cumplir los objetivos que le fija la ley.
- 2.-El acuerdo de concejo tomado en sesión ordinaria N° 64 del día 02 de Diciembre de 2003.
- 3.-Decreto Alcaldicio N° 3.678 del 09/12/03, que aprueba Reglamento Interno Municipal.
- 4.- Nota del Secretario del Juzgado de Policía Local de Coihueco.

DECRETO:

- 1.- Designese Encargado de los Corralones Municipales, al Funcionario Municipal, **DON FRANCISCO ORTEGA BLU**, Planta Auxiliar, grado 16° E.M.S. a contar de la fecha de este Decreto Alcaldicio, con las siguientes funciones: Encargado de recepción y entrega de vehículos que ingresan a la Municipalidad por disposición del Juzgado de Policía Local de Coihueco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
Secretaria Municipal

CCHA/GML/JSP/ema



GABRIEL CHANDIA ALARCON
Alcalde de Coihueco